GENERALIDADES	
Lugar y fecha de emisión:	Medellín, 18 de abril de 2023
Destinatario del informe:	Dirección, Subdirección Administrativa y Financiera.
Nombre del informe:	Informe de seguimiento a la rendición de la información en las diferentes categorías del Sistema CHIP
Tipo de informe:	() Preliminar (**X**) **Definitivo**
Objetivo general del informe:	Verificar el cumplimiento de la rendición y reporte de la información en las diferentes categorías del Sistema CHIP según los lineamientos establecidos en la normatividad vigente aplicable, así como en las directrices internas.

CONTEXTO	
Objetivo de Desarrollo Sostenible:	Ciudades y comunidades sostenibles.
Objetivo Estratégico Institucional:	Gestionar los recursos financieros y las actividades requeridas para el desarrollo de los programas y proyectos institucionales, a través de la vinculación de actores públicos, privados, comunitarios y académicos.
Dimensión – Política MIPG:	5ª dimensión Información y comunicación. Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.
Principios y valores (MIPG, Servidor Público, Institucionales):	• Diligencia. • Orientación a resultados. • Los siete (7) principios de la contabilidad pública, definidos por la Contaduría General de la Nación. • Los nueve (9) principios del sistema presupuestal, definidos en el Decreto 111 de 1996. • Los siete (7) principios de la función administrativa, definidos en la Constitución Política de Colombia.

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE – JOCI	
Objetivos específicos del informe (Cuando aplique):	Cotejar los certificados y el cumplimiento normativo de la rendición de la información a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), los cuales son suministrados por los auditados y debidamente verificados por el equipo auditor, además se verificará en la plataforma gubernamental Gestión Transparente, la publicación de los informes financieros y anexos según las indicaciones dadas por los entes de control.
Alcance del informe:	El corte de información para el presente seguimiento será el 31 de diciembre de 2022, de conformidad con las Resoluciones N°706 de 2006 y sus modificaciones, la Resolución 037 de 2018 de la Contaduría General de la Nación, así como las Resoluciones Reglamentarias Orgánicas N°0032 de 2019 y la N°0048 de 2021 (artículos 3 y 5) expedidas por la Contraloría General de la República, además de la Ley 716 de 2001 - parágrafo 3° del artículo 4°, modificado y adicionado por el artículo 2° de la Ley 901 de 2004 y el Instructivo N°001 del 31 de marzo de 2022 de la Contaduría General de la Nación. Las Resoluciones N°999 de 2021 y la Resolución N°692 de 2022 de la CGM. En la auditoría se verificó la información reportada en: A. La plataforma del Sistema CHIP, reporte correspondiente al 4to trimestre de 2022, referente a las siguientes categorías:

	1. Boletín Deudores Morosos del Estado: Corte al 30 de noviembre de 2022. 2. CUIPO – Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario: Corte al 31 de diciembre de 2022. 3. Información Contable Pública – Convergencia: Corte al 31 de diciembre de 2022. Para el efecto se definen los siguientes formularios: • Saldos y Movimientos: CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA • Operaciones Reciprocas. CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA • Variaciones Trimestrales Significativas: CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS 4. Juego completo de Estados Financieros, incluye las notas en archivo PDF. 5. Categoría Evaluación de Control Interno Contable. Para el efecto se define el siguiente formulario: • CGN2016_EVALUACIÓN_CONTROL_INTERNO_CONTABLE B. La plataforma gubernamental de Gestión Transparente, correspondiente a la vigencia 2022 sobre rendición, revisión de cuentas e informes (Módulo Financiero), de conformidad con la Resolución N°999 de 2021 y su modificación en la Resolución N°692 de 2022 de la Contraloría General de Medellín.
Limitación al alcance del informe (Cuando aplique):	No se presentaron limitaciones durante el ejercicio de la auditoría.
Equipo auditor:	Héctor Francisco Preciado – Jefe de Oficina de Control Interno. Isabel Duque Benjumea – Contratista Profesional de Apoyo- JOCI.
Muestra de auditoría:	La auditoría se realizó teniendo en cuenta el cumplimiento legal de la rendición y reporte de la información, además de la verificación de las pruebas (información) suministradas por las áreas involucradas en el proceso de rendición y reporte a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP). También, se cotejaron algunas cifras reportadas en la plataforma del Sistema CHIP Vs información financiera del Instituto, lo anterior, de conformidad con los lineamientos establecidos en la normatividad aplicable a la materia y en las directrices internas.
Metodología y procedimientos aplicados:	Las pruebas de auditoría se enfocaron en la verificación del cumplimiento normativo vigente; así, como en aquellos que surgieron a medida que avanzó la ejecución de la auditoría. Validación de los soportes enviado por los auditados, los propios de la oficina JOCI y la verificación de las fechas requeridas por la normatividad para la rendición de la información en: • La plataforma CHIP de la Contaduría General de la Nación Vs las fechas que el instituto rindió dicha información.

	• Plataforma Gubernamental Gestión Transparente de la Contraloría General de Medellín Vs las fechas que el instituto rindió dicha información. Además, se constató que los saldos concuerden con la información registrada en el Software Financiero y Contable SICOF del ISVIMED.
Resumen ejecutivo:	A través del Memorando (SIFI) N°379 del 29 de marzo de 2023, se comunicó el informe preliminar para que se analizaran observaciones y oportunidades de mejora o recomendaciones plasmadas en éste, luego en respuesta dada por la subdirección administrativa y financiera por medio del Memorando 423 del 12 de abril de 2023 y bajo el asunto "Respuesta a memorando 379 de 2023", se presentaron objeciones al informe preliminar. El jefe de la oficina de Control Interno o quien haga sus veces, como responsable de la validación de la información rendida por la Subdirección Administrativa y Financiera en la plataforma gubernamental CHIP y Gestión Transparente; manifiesta, que una vez verificadas y analizadas las evidencias (información) suministrada por las áreas involucradas en el proceso de rendición y reporte a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) y Gestión Transparente, se evidenció lo siguiente: **1. Boletín Deudores Morosos del Estado #38: Corte al 30 de noviembre de 2022.** El Instituto, tuvo plazo para transmitir los datos del reporte semestral en el sistema CHIP de la categoría del BDME con corte al 30 de noviembre de 2022 hasta el 14 de diciembre de 2022. El reporte fue rendido el 5 de diciembre de 2022, evidenciándose oportunidad en el procedimiento, ya que se efectúo dentro de los lineamentos normativos establecidos en el Artículo 3° de la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 (durante los 10 primeros días del mes de diciembre de 2022). Las acreencias reportadas en el BDME contienen la identificación del deudor moroso, el número y valor de la obligación y la identificación del Instituto.

BOLETIN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - ISVIMED

CORTE 30 DE NOVIEMBRE DE 2022

ARTÍCULO 5o. REPORTE DE DEUDAS A FAVOR DEL ESTADO. La información que deben reportar las entidades públicas en el Boletin de Deudores Morosos del Estado, BDME, corresponde a los deudores morosos que a una fecha de corte, tienen contraída una obligación con una entidad pública de cualquier orden o nivel, cuya cuantía supera los cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes (smmlv) y una mora superior a seis (6) meses (inciso 1o del parágrafo 3o del artículo 4o de la Ley 716 de 2001, modificado y adicionado por el artículo 2o de la Ley 901 de 2004).

El valor absoluto de los cinco (5) smmlv de las acreencias reportadas por las entidades públicas será el que corresponda a la sumatoria de la obligación principal y los demás valores accesorios originados como consecuencia de la misma, tales como intereses corrientes, intereses de mora, comisiones, sanciones, entre otros. La unidad de medida será en pesos.

También se deben incluir aquellos deudores que habiendo suscrito un acuerdo de pago, lo hayan incumplido de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2o de la Ley 1066 de 2006. El reporte se efectuará aun cuando el citado incumplimiento haya generado la anulación del pagaré o acto administrativo que autorizó el pago a plazos, para que las demás entidades públicas puedan conocer esta situación y abstenerse de celebrar acuerdos de pago con un deudor que ha incumplido un acuerdo (numeral 6, artículo 2o de la Ley 1066 de 2006).

El reporte en el BDME, de las obligaciones cuyo pago se cumpla mediante la cancelación de cuotas periódicas en una misma entidad estatal, se hará teniendo en cuenta que el valor de la obligación a reportar corresponda a la sumatoria de las cuotas vencidas, incluidos los valores accesorios a la misma, siempre que se cumpla el requisito de valor y plazo determinado en la Ley 901 de 2004.

Las personas que tengan obligaciones morosas por diferentes conceptos en una misma entidad estatal, serán reportadas en el BDME siempre que la sumatoria de las obligaciones, incluidos los demás valores accesorios originados como consecuencia de las mismas, cumplan con el requisito de valor y plazo determinados en la ley.

Por lo tanto, la UAE Contaduria General de la Nación no tendrá responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la información, por cuanto que la información contenida en el BDME es la suministrada por las entidades públicas, bajo su responsabilidad exclusiva, en cumplimiento de la presente resolución.

No.	Nº Obligación	Nombre	Cédula	Cuotas Vencidas	Valor Vencido	Saldo Deuda	SMLV	Estado
1	FR5522	SANDRA MILENA ALVAREZ GAVIRIA	43200218	76	5.804.557	7.940.273	5,9	SIN LEYENDA
2	FR5582	LEIDY YOVANA FERNANDEZ CORREA	1128445536	113	10.252.212	12.773.568	10,4	SIN LEYENDA
3	FR5655	KERLEY CRISTINA RUIZ RODRIGUEZ	43799942	92	7.555.956	10.361.572	7,7	SIN LEYENDA
4	FR5795	DUVERNEY BOHORQUEZ BELTRAN	1036598160	53	6.777.469	6.831.997	6,8	SIN LEYENDA
5	FR5042	ANA PATRICIA ALVAREZ HENAO	42892198	117	12.238.865	14.673.790	12,4	EN DISCUSIÓN JUDICIAL-DEMANDA
6	FR5055	LUIS GUILLERMO QUINTERO RAMIREZ	15270206	58	7.439.627	10.948.306	7,6	SIN LEYENDA
7	FR5110	SANDRA PATRICIA ALZATE CARDONA	39177014	69	7.740.296	10.947.051	7,9	SIN LEYENDA

Durante la auditoría, se pudo verificar que en la columna de estado del cargue aparece la leyenda **"CARGADO TOTALMENTE",** lo cual significa que la información transmitida por el ISVEMED fue correctamente recibida, validada y cargada por la Contaduría General de la Nación.

Anexo 1:

Evidencia rendición de la información BDME #38 en la plataforma gubernamental Sistema CHIP de la Contaduría General de la Nación

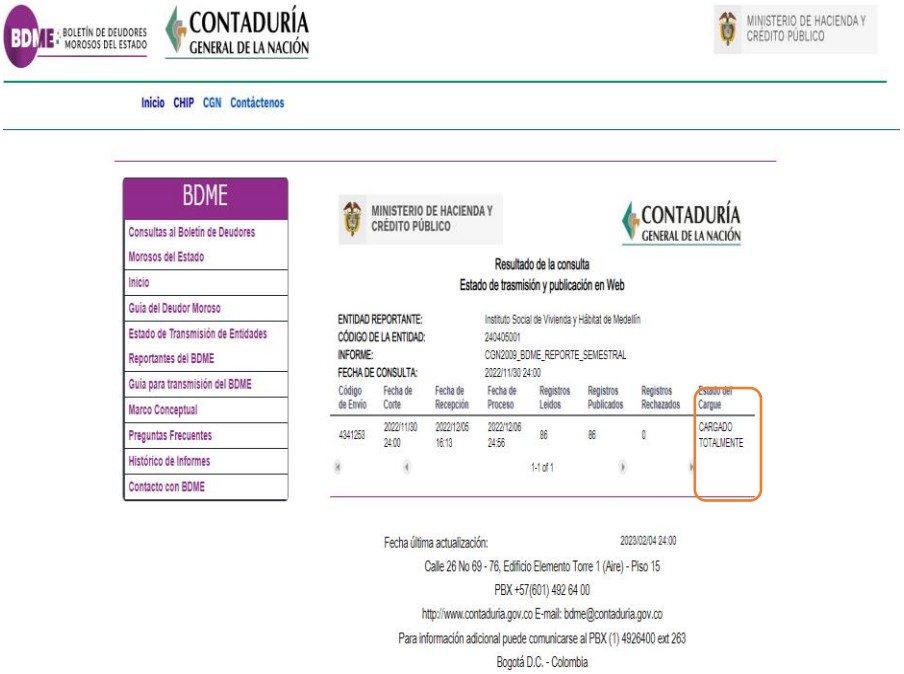

2. **<u>CUIPO – Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario: Corte al 31 de diciembre de 2022.</u>**

Se constató en el Sistema CHIP de la CGN el cumplimiento de la normatividad, la oportunidad y eficacia de la rendición de la información CUIPO correspondiente al cuarto (4) trimestre del año 2022, la cual tenía vencimiento de reporte hasta las 11:59 pm del 20 de febrero de 2023, acorde a los plazos definidos en la Resolución Reglamentaria Orgánica REG-ORG-0035 de 2020.

La información presupuestal del Instituto fue transmitida a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP y bajo el código 240405001 en fecha del 23 de enero de 2023, evidenciándose oportunidad en el procedimiento y según los lineamientos establecidos en la normatividad vigente aplicable, así como en las directrices internas.

Durante la auditoría, se pudo verificar que en la columna de estado del cargue aparece la leyenda **"ACEPTADO",** lo cual significa que la información transmitida por el ISVEMED fue correctamente recibida, validada y cargada por la Contaduría General de la Nación.

<u>Anexo 2:</u>
Evidencia rendición de la información CUIPO (4to trimestre de 2022) en la plataforma gubernamental Sistema CHIP de la Contaduría General de la Nación

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN — **Web Entidad** — MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Histórico de Envios

240405001 - Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

Estado: ACTIVO

SubEstado: NINGUNO

Categoría	Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduría	Fecha Envío Entidad	Estado	Medio	Tipo
CUIPO - CATEGORIA UNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO	2022-12-12	A_PROGRAMACION_DE_INGRESOS	2023-01-23 15:46:41.0	2023-01-23 00:00:00.0	Aceptado	EN LINEA	Categoría
	2022-12-12	B_EJECUCION_DE_INGRESOS	2023-01-23 15:46:41.0	2023-01-23 00:00:00.0	Aceptado	EN LINEA	Categoría
	2022-12-12	C_PROGRAMACION_DE_GASTOS	2023-01-23 15:46:41.0	2023-01-23 00:00:00.0	Aceptado	EN LINEA	Categoría
	2022-12-12	D_EJECUCION_DE_GASTOS	2023-01-23 15:46:41.0	2023-01-23 00:00:00.0	Aceptado	EN LINEA	Categoría
	2022-12-12	E_IO_SECCIONES_PRESUPUESTALES_ADICIONALES	2023-01-23 15:46:41.0	2023-01-23 00:00:00.0	Aceptado	EN LINEA	Categoría

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO — CHIP — CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN *Cuentas Claras, Estado Transparente*

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICA:

El estado de las categorías recepcionadas, validadas o en estado de omisión en el **Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP a fecha 2 de febrero de 2023, hora 16:21:14** remitidas por la Entidad descrita a continuación, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para el efecto se han establecido.

Entidad Reportante	**Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín**
Estado	ACTIVO
Nit	900014480:8
Representante Legal Actual	VILMER RENE HOYOS HOYOS
Código CGN	240405001
Departamento	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad	MEDELLIN
Año	2022

RELACIÓN DE CATEGORÍAS

Identificación del Envío	Categoría	Ámbito	Año	Periodo	Fecha Límite de Reporte	Fecha Recepción	Estado (1)	Presentación en la CGN
4279403	CUIPO - CATEGORIA UNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO	ESTABL_PUBLICOS_ TERRITORIALES	2022	Marzo - Marzo	2 de mayo de 2022	22/04/2022 12:29:08	Aceptado	OPORTUNO
4302647	CUIPO - CATEGORIA UNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO	ESTABL_PUBLICOS_ TERRITORIALES	2022	Junio - Junio	30 de julio de 2022	11/07/2022 14:37:50	Aceptado	OPORTUNO
4323082	CUIPO - CATEGORIA UNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO	ESTABL_PUBLICOS_ TERRITORIALES	2022	Septiembre - Septiembre	30 de octubre de 2022	11/10/2022 16:03:27	Aceptado	OPORTUNO
4343539	CUIPO - CATEGORIA UNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO	ESTABL_PUBLICOS_ TERRITORIALES	2022	Diciembre - Diciembre	21 de febrero de 2023	23/01/2023 15:46:41	Aceptado	OPORTUNO

(1) Para los estados diferentes de "Aceptado" por favor comuníquese con la mesa de servicio de la CGN al PBX: 4926400 extensión 633.
(2) La entidad no es extemporánea si se encuentra dentro de las resoluciones de prorroga expedidas por la CGN publicadas en el link del normograma de la página web www.contaduria.gov.co

Relación de categorías sin reporte (Omisos)

No se encontraron categorías sin envíos en los cortes solicitados.

3. <u>Información Contable Pública – Convergencia: Corte al 31 de diciembre de 2022.</u>

A través de la auditoría, se pudo constatar que el Instituto para el reporte de información contable pública – convergencia, primero actualizó los respectivos formularios, luego los transmitió y por último se pudo verificar que en la columna de estado del cargue aparece la leyenda **"ACEPTADO",** lo cual significa que la información transmitida por el ISVEMED (de acuerdo con las indicaciones de la Guía expedida por la CGN, lo establecido en la

Resolución N°706 de 2016 y sus modificaciones y la aplicación del marco normativo del Régimen de Contabilidad Pública) fue correctamente recibida, validada y cargada por la Contaduría General de la Nación.

Además, se verificó en el Sistema CHIP la rendición de la información contable pública - convergencia correspondiente al periodo octubre-diciembre de 2022, la cual tenía fecha límite de presentación el miércoles 15 de febrero de 2023; y fue transmitida el martes 14 de febrero de 2023, evidenciándose que el reporte fue oportuno, según los lineamientos establecidos en la normatividad vigente aplicable, así como en las directrices internas.

Formularios Categoría Información Contable Pública Convergencia (ICPC):

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 706 del 2016 (Modificada por las Resoluciones No. 043 de febrero 8 de 2017, 097 de marzo 15 de 2017, 441 de diciembre 26 de 2019, 193 de diciembre 3 de 2020 y 225 de 2022), el Instituto reportó la información financiera de naturaleza cualitativa y cuantitativa a través de tres (3) formularios definidos en la categoría Información Contable Pública Convergencia:

1. Saldos y Movimientos:
   CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA
2. Variaciones Trimestrales Significativas:
   CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS
3. Operaciones Reciprocas.
   CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA

La CGN expidió la resolución 225 del 2022 mediante la cual se elimina de la categoría Información Contable Publica Convergencia el Formulario Covid 19, a partir del periodo Julio – septiembre 2022.

Anexo 3:
Evidencia rendición de la Información Contable Publica Convergencia - Formularios - en la plataforma gubernamental Sistema CHIP de la Contaduría General de la Nación

Web Entidad

MINISTERIO D CRÉDITO PÚBI

Histórico de Envios

240405001 - Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

Estado: ACTIVO

SubEstado: NINGUNO

Categoría	Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduría	Fecha Envío Entidad	Estado	Medio	Tipo
INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA	2022-10-12	REPORTE DE ESTADOS FINANCIEROS	2023-02-14 12:08:10.0	2023-02-14 12:08:10.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2022-10-12	CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA	2023-02-14 12:07:51.0	2023-02-14 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2022-10-12	CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA	2023-02-14 12:07:51.0	2023-02-14 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2022-10-12	CGN2018C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS	2023-02-14 12:07:51.0	2023-02-14 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Cuentas Claras, Estado Transparente

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICA:

El estado de las categorías recepcionadas, validadas o en estado de omisión en el **Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP a fecha 13 de marzo de 2023, hora 20:41:50** remitidas por la Entidad descrita a continuación, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para el efecto se han establecido.

Entidad Reportante	**Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín**
Estado	ACTIVO
Nit	900014480:8
Representante Legal Actual	VILMER RENE HOYOS HOYOS
Código CGN	240405001
Departamento	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad	MEDELLIN
Año	2022

RELACIÓN DE CATEGORÍAS

Categoría	Ámbito	Año	Periodo	Fecha Límite de Reporte	Fecha Recepción	Estado (1)	Presentación en la CGN (2)
INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA (Formularios)	ENTIDADES DE GOBIERNO	2022	Enero - Marzo	30/04/2022	29-abr-22 20:46:31	Aceptado	OPORTUNO
INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA (Formularios)	ENTIDADES DE GOBIERNO	2022	Abril - Junio	31/07/2022	30-jul-22 16:51:29	Aceptado	OPORTUNO
INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA (Formularios)	ENTIDADES DE GOBIERNO	2022	Julio - Septiembre	31/10/2022	30-oct-22 10:41:25	Aceptado	OPORTUNO
INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA (Estados Financieros)	ENTIDADES DE GOBIERNO	2022	Octubre - Diciembre	01/03/2023	14-feb-23 12:08:10	Aceptado	OPORTUNO
INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA (Formularios)	ENTIDADES DE GOBIERNO	2022	Octubre - Diciembre	15/02/2023	14-feb-23 12:07:51	Aceptado	OPORTUNO

(1) Para los estados diferentes de "Aceptado" por favor comuníquese con la mesa de servicio de la CGN al PBX: 601 4926400 opción 2
(2) La entidad no es extemporánea si se encuentra dentro de las resoluciones de prorroga expedidas por la CGN publicadas en el link del normograma de la página web www.contaduria.gov.co

Relación de categorías sin reporte (Omisos)

No se encontraron categorías sin envíos en los cortes solicitados.

OPERACIONES RECIPROCAS:

Una vez las entidades realizan el envío al sistema CHIP, la CGN efectúa un proceso de **"Consolidación",** consistente en la agregación de la información y depuración de esta, efectuando los cruces y eliminación de operaciones recíprocas coincidentes entre las diferentes entidades, para generar el Balance General de la Nación.

El Instituto tiene estandarizado en el SGC Institucional el **P-GF-02 "Procedimiento para la Consolidación y Conciliación de Operaciones Reciprocas"** el cual establece las actividades para el control sobre las transacciones entre el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín – ISVIMED con otras entidades estatales.

Durante la auditoría, se pudo constatar que en la consolidación de Saldos de Cuentas Recíprocas del ISVIMED por parte de la CGN, se presentan **"Saldos por conciliar por inconsistencias en el registro**" (SXC inconsistencias registro). Las diferencias corresponden a 7 (siete) Inconsistencias en el registro contable, estás deben ser conciliadas y son objeto de requerimiento por parte de la CGN. A continuación, el detalle:

CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

ENTIDADES QUE REGISTRAN PARTIDAS CONCILIATORIAS POR ENTIDAD POR VALOR

Periodo: 2022-10-01

Fecha de Consolidación: Wednesday, March 8, 2023 7:51:24 AM

Los saldos por conciliar generados y marcados por las siguientes diferencias son objeto de requerimiento

Código Entidad	Entidad	marco_nomartivo	Liquidez	Código Cuenta	Cuenta	Valor Reportado	Partida Conciliatoria	Origen Diferencia
0			2	4.50.04.04	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,0	-1.253.000.000,0	Por inconsistencia en reporte y registros contables
87200000	Empresa de Vivienda de Antioquia - VIVA	Entidades de gobierno	2	5.4.23.02	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN	1.253.000.000,0	0,0	Por inconsistencia en reporte y registros contables
240405001	Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	Entidades de gobierno	1		Esta entidad no reporto operación recíproca	0,0	0,0	Por inconsistencia en reporte y registros contables
0			1	2.50.03.04	REGALÍAS	0,0	-264.815.372,0	Por inconsistencia en reporte y registros contables
210105001	Distrito Especial de Ciencia, Tecnologia e Innovaciónde Medellin	Entidades de gobierno	1	1.3.84.36	OTROS INTERESES POR COBRAR	264.815.372,0	0,0	Por inconsistencia en reporte y registros contables
240405001	Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	Entidades de gobierno	1		Esta entidad no reportó operación recíproca	0,0	0,0	Por inconsistencia en reporte y registros contables
0			2	5.50.03.08	OTROS SERVICIOS	0,0	-7.430.473,0	Por inconsistencia en reporte y registros contables
240405001	Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	Entidades de gobierno	2	5.1.11.54	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	19.395.133,0	0,0	Por inconsistencia en reporte y registros contables
250105001	Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones S.A.	Empresas no cotizantes	2	4.3.90.22	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	26.825.606,0	0,0	Por inconsistencia en reporte y registros contables
0			1	2.50.03.02	OBLIGACIONES NO TRIBUTARIOS	0,0	-6.033.588,5	Por inconsistencia en reporte y registros contables
230105001	Empresas Públicas de Medellín	Empresas cotizantes	1	1.3.84.10	DERECHOS COBRADOS POR TERCEROS	6.033.588,5	0,0	Por inconsistencia en reporte y registros contables
240405001	Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	Entidades de gobierno	1		Esta entidad no reportó operación recíproca	0,0	0,0	Por inconsistencia en reporte y registros contables
0			1	2.50.03.02	OBLIGACIONES NO TRIBUTARIOS	0,0	-1.708.000,0	Por inconsistencia en reporte y registros contables
210105001	Distrito Especial de Ciencia, Tecnologia e Innovaciónde Medellin	Entidades de gobierno	1	1.3.11.01	TASAS	1.708.000,0	0,0	Por inconsistencia en reporte y registros contables
240405001	Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	Entidades de gobierno	1		Esta entidad no reportó operación recíproca	0,0	0,0	Por inconsistencia en reporte y registros contables
0			1	2.50.03.02	OBLIGACIONES NO TRIBUTARIOS	0,0	-498.058,0	Por inconsistencia en reporte y registros contables
240405001	Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	Entidades de gobierno	1		Esta entidad no reportó operación recíproca	0,0	0,0	Por inconsistencia en reporte y registros contables
825405000	Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia	Entidades de gobierno	1	1.3.11.01	TASAS	498.058,0	0,0	Por inconsistencia en reporte y registros contables
0			1	1.50.03.04	INGRESOS POR REGALÍAS	0,0	-316.636,0	Por inconsistencia en reporte y registros contables
222905001	Metroparques E.I.C.E	Empresas no cotizantes	1		Esta entidad no reportó operación recíproca	0,0	0,0	Por inconsistencia en reporte y registros contables
222905001	Metroparques E.I.C.E	Empresas no cotizantes	1	2.4.07.26	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	316.636,0	0,0	Por inconsistencia en reporte y registros contables
240405001	Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	Entidades de gobierno	1		Esta entidad no reporto operación recíproca	0,0	0,0	Por inconsistencia en reporte y registros contables

El P-GF-02 - Procedimiento para la consolidación y conciliación de Operaciones Reciprocas del Instituto, establece las actividades y la metodología a utilizar para generar y reportar la información financiera a través de la plataforma CHIP.

El equipo auditor, para verificar el cumplimiento al procedimiento establecido, solicitó información a través del memorando N°107 de 2023 y con ésta se pudo constatar lo siguiente:

1. **Solicitud:** "Informe de Gestión del 4to trimestre de 2022 de operaciones recíprocas".
   Respuesta: El auditado, anexa un informe general acumulado al 31 de diciembre de 2022.

Análisis: Falta la constancia mensual de las acciones realizadas con el fin de conciliar las cuentas de las operaciones reciprocas, lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 4.10 del P-GF-02.

2. **Solicitud:** Copia del reporte de operaciones reciprocas con entidades del estado a través del Software SICOF del 4to trimestre de 2022.
   Respuesta: *"Actualmente en el sistema SICOF no se cuenta con la parametrización actualizada para generar el reporte de la operaciones reciprocas, se solicitara que sea incluida la capacitación para generar el reporte automático de saldos y movimientos y operaciones reciprocas"*.

Análisis: Revisado el procedimiento P-GF-02 se constató que existe la parametrización en el sistema SICOF para generar el reporte, por lo anterior se evidencia inaplicabilidad a lo establecido en los numerales 4.2, 4.3 y 4.5.

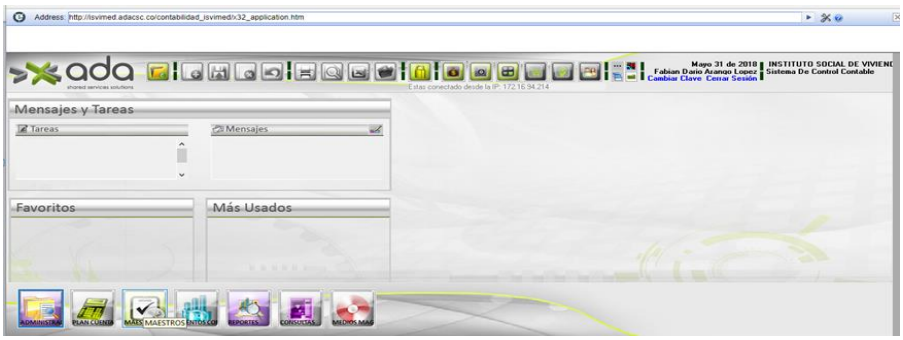

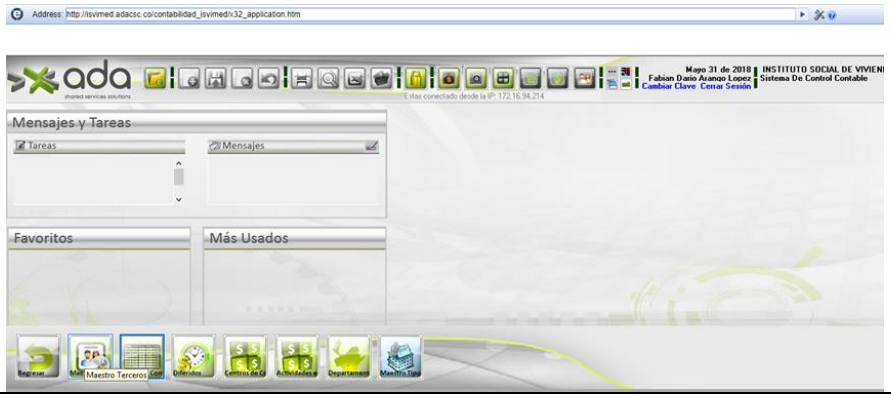

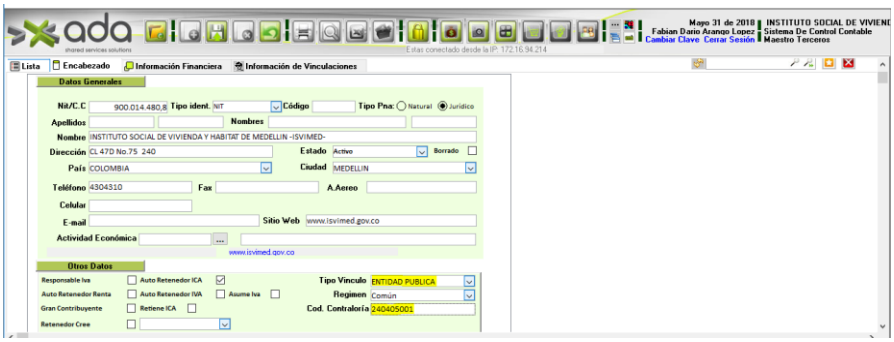
ada
Mayo 31 de 2018
Fabian Dario Arango Lopez
Cambiar Clave Cerrar Sesión
INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA
Sistema De Control Contable
Maestro Terceros
Lista
Encabezado
Información Financiera
Información de Vinculaciones
Datos Generales
Nit/C.C 900.014.480,8
Tipo ident. NIT
Código
Tipo Pna: Natural Jurídico
Apellidos
Nombres
Nombre INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT DE MEDELLIN -ISVIMED-
Dirección CL 47D No.75 240
Estado Activo
Borrado
País COLOMBIA
Ciudad MEDELLIN
Teléfono 4304310
Fax
A.Aereo
Celular
E-mail
Sitio Web www.isvimed.gov.co
Actividad Económica
www.isvimed.gov.co
Otros Datos
Responsable Iva
Auto Retenedor ICA
Tipo Vinculo ENTIDAD PUBLICA
Auto Retenedor Renta
Auto Retenedor IVA
Asume Iva
Regimen Común
Gran Contribuyente
Retiene ICA
Cod. Contraloría 240405001
Retenedor Cree
Address http://isvimed.adacsc.co/contabilidad_isvimed/x32_application.htm

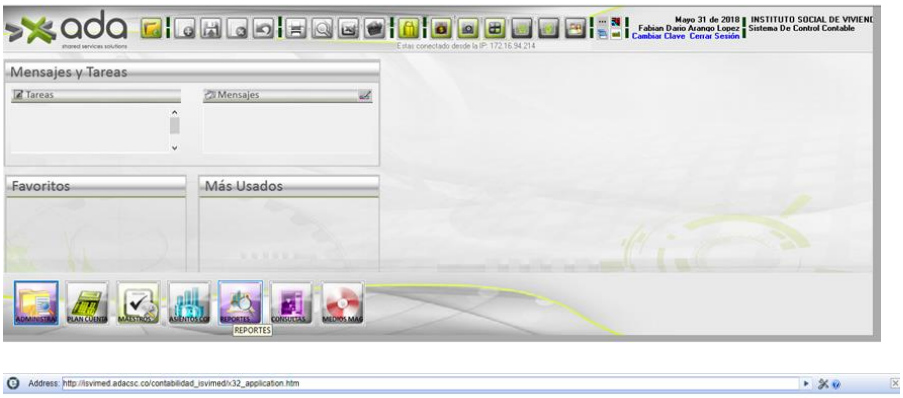
ada
Mayo 31 de 2018
Fabian Dario Arango Lopez
Cambiar Clave Cerrar Sesión
INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA
Sistema De Control Contable
Mensajes y Tareas
Tareas
Mensajes
Favoritos
Más Usados
REPORTES
Address http://isvimed.adacsc.co/contabilidad_isvimed/x32_application.htm

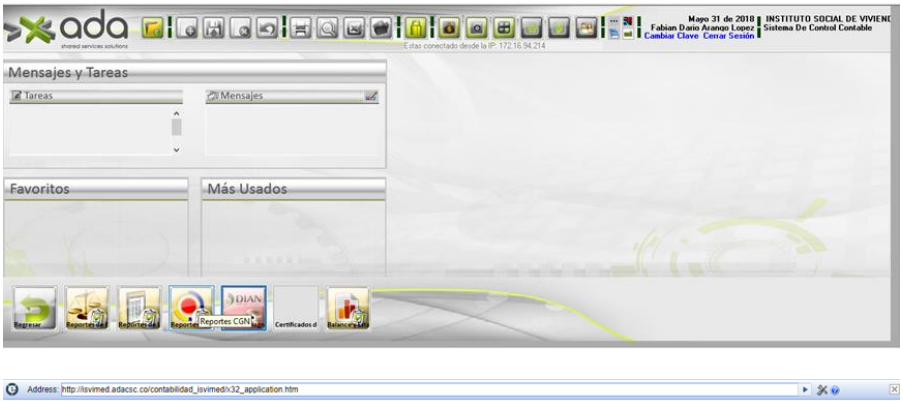
ada
Mayo 31 de 2018
Fabian Dario Arango Lopez
Cambiar Clave Cerrar Sesión
INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA
Sistema De Control Contable
Mensajes y Tareas
Tareas
Mensajes
Favoritos
Más Usados
Reportes CGN
Address http://isvimed.adacsc.co/contabilidad_isvimed/x32_application.htm

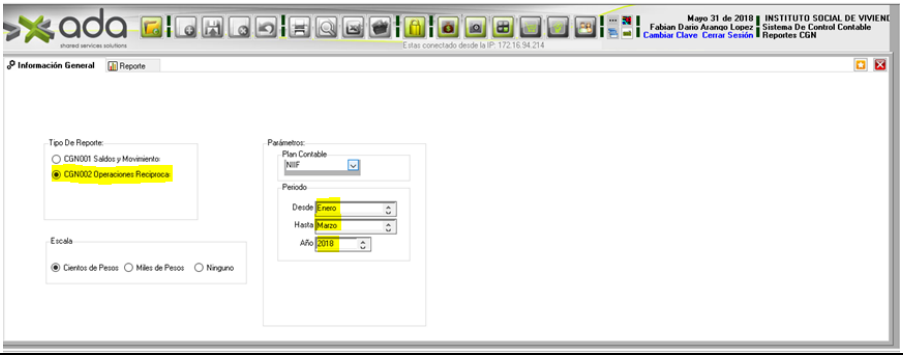
ada
Mayo 31 de 2018
Fabian Dario Arango Lopez
Cambiar Clave Cerrar Sesión
INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA
Sistema De Control Contable
Reportes CGN
Información General
Reporte
Tipo De Reporte:
CGN001 Saldos y Movimiento
CGN002 Operaciones Recíproca
Parámetros:
Plan Contable
NIIF
Periodo
Desde Enero
Hasta Marzo
Año 2018
Escala
Cientos de Pesos
Miles de Pesos
Ninguno

3. **Solicitud:** Copia de las circularizaciones enviadas a las diferentes entidades con las cuales se tienen operaciones reciprocas (oficios, correos y otros) en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022.
   Respuesta: No se tuvo respuesta por parte de los auditados.

Análisis: De acuerdo con los numerales 4.4, 4.6 y 4.7 se requiere de la circularización para cumplir a cabalidad el ciclo establecido en el P-GF-02.

4. **Solicitud:** Copia en Excel de la consolidación del informe de las operaciones reciprocas enviadas a la CGN (reflejando las entidades, código, saldos reportados, diferencias y sus respectivas explicaciones y gestiones realizadas) y actas de las operaciones recíprocas realizadas en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022.
   Respuesta: No se tuvo respuesta por parte de los auditados.

Análisis: De conformidad con el P-GF-02 es necesario realizar las actividades para generar y reportar la información financiera a través de la plataforma CHIP.

Por lo anteriormente descrito, se observó que el área responsable de administrar la información que contiene los datos financieros a reportar no está dando cumplimiento adecuadamente al procedimiento (normativo), no se aplica a cabalidad la programación de una serie de tareas para generar y reportar la información en debida forma a través de la plataforma CHIP.

Además, dentro de las recomendaciones dadas por la CGN, está el no dejar el reporte de la Categoría Información Contable Pública – Convergencia para el último día a fin de evitar posibles inconvenientes como:

· Caída de la página web de la CGN
· Déficit de conexión a internet
· Bloqueo de usuario y clave de acceso a la plataforma CHIP.
· Errores de validación.
. Falta de Conciliaciones, entre otros.

Desde la JOCI, se recomienda planear la entrega de reportes futuros teniendo presente las recomendaciones en materia de tiempo y limitaciones que pueden tener las plataformas de reporte, además de ceñirse a lo establecido en la normatividad que rige la materia y procedimientos internos del Instituto.

4. <u>Reporte De Estados Financieros:</u>

De conformidad con la Resolución 706 de 2016 y sus modificaciones, el Instituto reportó en el 4 (cuarto) trimestre de la vigencia 2022 en formato PDF el conjunto completo de Estados Financieros con sus respectivas notas explicativas dentro del plazo establecido en la norma.

Además, a partir de la vigencia 2020, las entidades contables públicas deben presentar sus notas a los estados financieros, de acuerdo con lo establecido en el documento denominado "***<u>PLANTILLA PARA LA PREPARACIÓN Y</u>***

PRESENTACIÓN UNIFORME DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS" anexo a la Resolución CGN No 193 del 2020.

Las notas (anuales) a los Estados Financieros que preparó el ISVIMED y que fueron reportadas a la CGN en el plazo establecido, debieron presentarse en forma comparativa con el periodo anterior y conservar la estructura y nomenclatura definida en la Plantilla, lo cual facilitará su lectura y, por ende, la comprensión de la información consignada en ellos.

Por medio de la auditoría se verificó la forma de presentación de los estados financieros y la aplicación dada por parte del Instituto al anexo de la Resolución N°193 del 2020 y se pudo constatar lo siguiente:

- Con fundamento en la normatividad, los valores en las notas a los EE.FF. deben tener el mismo redondeo utilizado en la presentación de los Estados Financieros, no obstante, no todos los estados financieros presentados por la entidad expresan sus cifras en miles de pesos, el Estado de Flujo de Efectivo expresa sus cifras en pesos y las notas (anuales) están expresadas en miles de pesos. Por lo anterior, se observa que no se está cumpliendo con los parámetros establecidos en la normatividad vigente.

- En el numeral 3.3. "**Correcciones Contables**", en las notas presentadas por la entidad se observa que el Instituto afirma que solo entre el 01 y 31 de diciembre de 2022 no se presentó esta situación, entonces faltaría revelar lo que sucedió entre los meses de enero y noviembre de 2022, se debe remitir en cada caso a la nota específica de los elementos afectados.

- Numeral 3.5. "**Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19"**, el 30 de junio de 2022 se puso fin a la emergencia sanitaria que estuvo vigente desde el 12 de marzo de 2020 y en las notas presentadas no se observa información de las situaciones particulares y el análisis de impactos en la información financiera debidos a los hechos económicos generados para la atención de la pandemia y no se efectúo comparación con el período anterior. De conformidad con lo establecido por la CGN en cada nota dentro de la estructura de presentación de las Notas a los EE.FF., la entidad deberá tener en cuenta las revelaciones específicas que se deban presentar en relación con los recursos COVID-19, en concordancia con el Formulario CGN2020_004_COVID_19 diseñado para este fin, expedido por la CGN mediante la Resolución 109 del 17 de junio del 2020. Así mismo, deberá tener en cuenta lo contenido en el documento GUÍA DE ORIENTACIÓN COVID-19 publicada por la CGN.

  Para el 1er trimestre del año 2022, se reportó un saldo en la cuenta Activo Corriente.

240405001 - Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín
ENTIDADES DE GOBIERNO
01-01-2022 al 31-03-2022
INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA
CGN2020_004_COVID_19

NOMBRE	SALDO FINAL(Pesos) 2021	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL(Pesos) 2022	MOVIMIENTO DEBITO(Pesos)	MOVIMIENTO CREDITO(Pesos)	SALDO FINAL(Pesos)	SALDO FINAL CORRIENTE(Pesos)	SALDO FINAL NO CORRIENTE(Pesos)
ACTIVOS	-41,270,887	N/A	-41,270,887	0	0	-41,270,887	-41,270,887	0
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	-41,270,887	N/A	-41,270,887	0	0	-41,270,887	-41,270,887	0
CAJA		N/A	0	0	0	0	0	0
CAJA MENOR		SIN MOVIMIENTO	0	0	0	0	0	0
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	-41,270,887	N/A	-41,270,887	0	0	-41,270,887	-41,270,887	0
CUENTA DE AHORRO	-41,270,887	N/A	-41,270,887	0	0	-41,270,887	-41,270,887	0
PASIVOS		N/A	0	0	0	0	0	0
CUENTAS POR PAGAR		N/A	0	0	0	0	0	0
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES		N/A	0	0	0	0	0	0
BIENES Y SERVICIOS		N/A	0	0	0	0	0	0
GASTOS		N/A	0	0	0	0	0	0
DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN		N/A	0	0	0	0	0	0
GENERALES		N/A	0	0	0	0	0	0
MATERIALES Y SUMINISTROS		N/A	0	0	0	0	0	0

- En los siguientes numerales no se conserva la estructura y nomenclatura definida en la Plantilla **Vs** lo revelado por el Instituto en las Notas Financieras reportadas a la CGN.

  Plantilla **Vs** Notas Financieras ISVIMED

  NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS
  6.1 Inversiones de administración de liquidez **Vs**
  6.1 Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos

  6.2 Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos **Vs**
  6.2 Instrumentos derivados y coberturas

  6.3 Instrumentos derivados y coberturas **Vs**
  6.3 Sin Información

  NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR
  7.1 Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos **Vs**
  7.1 Contribuciones tasas e ingresos no tributarios

El concepto de Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos, aparece en las notas reportadas por el Instituto, en un renglón sin enumeración, dato aislado de la estructura que se debe llevar de conformidad con la normatividad vigente que regula la materia.

Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos
No aplica

7.1. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios
No aplica

7.2 Contribuciones tasas e ingresos no tributarios **Vs**
7.2 Sin Información

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
10.1 Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles **Vs**
10.1 Construcciones en curso

10.2 Detalle saldos y movimientos PPE – Inmuebles **Vs**
10.2 Estimaciones

10.3 Construcciones en curso **Vs**
10.3 Revelaciones adicionales

10.4 Estimaciones **Vs**
10.4 Sin Información

10.5 Revelaciones adicionales **Vs**
10.5 Sin Información

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES
14.1 Detalle saldos y movimientos **Vs**
14.1 Revelaciones adicionales

14.2. Revelaciones adicionales **Vs**
14.2. Sin Información

NOTA 23. PROVISIONES
23.1. Litigios y demandas **Vs**
23.1. Garantías

23.2. Garantías **Vs**
23.2. Provisiones derivadas

23.3. Provisiones derivadas **Vs**
23.3. Sin Información

NOTA 28. INGRESOS
28.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación **Vs**
28.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación

28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación **Vs**
28.2. Ingresos fiscales – Detallado

28.3. Contratos de construcción **Vs**
28.3. Ingresos de transacciones con contraprestación

- De conformidad con lo estipulado en el anexo a la Resolución N°193 de 2020 de la CGN, la subclasificación de la Nota 10 (10.1, 10.2, 10.3, 10.4 y 10.5) deben adicionalmente revelar los aspectos específicos que exige el marco normativo del Instituto y los que hubieran considerado necesarios de ampliación para los conceptos (cuentas) que componen el grupo Propiedades, Planta y Equipo (Nota10.) en su composición y desagregación, teniendo en cuenta los de mayor relevancia, para lo cual hubieran podido utilizar textos, tablas, gráficos y/o utilizar los anexos de apoyo (Excel) descritos en

el anexo a la Resolución N°193. A continuación, 2 (dos) cuadros auxiliares sugeridos:

10.1 Detalle saldos y movimientos PPE - Muebles

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	REPUESTOS	BIENES DE ARTE Y CULTURA	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	SEMOVIENTES Y PLANTAS	OTROS BIENES MUEBLES	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)											0,0
+ ENTRADAS (DB):	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Adquisiciones en compras											0,0
Adquisiciones en permutas											0,0
Donaciones recibidas											0,0
Sustitución de componentes											0,0
Otras entradas de bienes muebles	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
* Especificar tipo de transacción 1											0,0
* Especificar tipo de transacción 2											0,0
* Especificar tipo de transacción ...n											0,0
- SALIDAS (CR):	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Disposiciones (enajenaciones)											0,0
Baja en cuentas											0,0
Sustitución de componentes											0,0
Otras salidas de bienes muebles	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
* Especificar tipo de transacción 1											0,0
* Especificar tipo de transacción 2											0,0
* Especificar tipo de transacción ...n											0,0
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
+ Entrada por traslado de cuentas (DB)											0,0
- Salida por traslado de cuentas (CR)											0,0
+ Ajustes/Reclasificaciones en entradas											0,0
- Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)											0,0
= SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Saldo inicial de la Depreciación acumulada											0,0
+ Depreciación aplicada vigencia actual											0,0
+ Depreciación ajustada por traslado de otros conceptos											0,0
- Ajustes Depreciación acumulada											0,0
- Depreciación ajustada por traslado a otros conceptos											0,0
- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Saldo inicial del Deterioro acumulado											0,0
+ Deterioro aplicado vigencia actual											0,0
+ Deterioro ajustado por traslado de otros conceptos											0,0
- Reversión de deterioro acumulado vigencia actual											0,0
- Reversión de deterioro acumulado por traslado a otros conceptos											0,0
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

10.2 Detalle saldos y movimientos PPE - Inmuebles

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	TERRENOS	EDIFICACIONES	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	REDES, LÍNEAS Y CABLES	PLANTAS PRODUCTORAS	OTROS BIENES INMUEBLES	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)							0,0
+ ENTRADAS (DB):	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Adquisiciones en compras							0,0
Adquisiciones en permutas							0,0
Donaciones recibidas							0,0
Sustitución de componentes							0,0
Otras entradas de bienes inmuebles	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
* Especificar tipo de transacción 1							0,0
* Especificar tipo de transacción 2							0,0
* Especificar tipo de transacción ...n							0,0
- SALIDAS (CR):	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Disposiciones (enajenaciones)							0,0
Baja en cuentas							0,0
Sustitución de componentes							0,0
Otras salidas de bienes muebles	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
* Especificar tipo de transacción 1							0,0
* Especificar tipo de transacción 2							0,0
* Especificar tipo de transacción ...n							0,0
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
+ Entrada por traslado de cuentas (DB)							0,0
- Salida por traslado de cuentas (CR)							0,0
+ Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)							0,0
- Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)							0,0
= SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Saldo inicial de la Depreciación acumulada							0,0
+ Depreciación aplicada vigencia actual							0,0
+ Depreciación ajustada por traslado de otros conceptos							0,0
- Ajustes Depreciación acumulada							0,0
- Depreciación ajustada por traslado a otros conceptos							0,0
- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Saldo inicial del Deterioro acumulado							0,0
+ Deterioro aplicado vigencia actual							0,0
+ Deterioro ajustado por traslado de otros conceptos							0,0
- Reversión de deterioro acumulado vigencia actual							0,0
- Reversión de deterioro acumulado por traslado a otros conceptos							0,0
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

- En la Nota 27. **PATRIMONIO**, la revelación realizada por el Instituto a la cuenta "**Resultado del Ejercicio**", hace referencia solamente al resultado de las operaciones transcurridas entre el 01 al 31 de diciembre de 2022, información que no genera una imagen financiera integral del ISVIMED en cuanto a su resultado contable de la vigencia 2022 (1 de enero y el 31 de diciembre de 2022).

Por medio de la auditoría se pudo comprobar que no se está dando aplicación en debida forma a la norma y los lineamientos internos, además, debe establecer un monitoreo y generar controles más eficientes por parte del líder del Área Contable.

5. Categoría Evaluación de Control Interno Contable.

De acuerdo con la Resolución No.193 del 5 de mayo de 2016, y la Resolución No.706 del 16 de diciembre de 2016, ambas de la Contaduría General de la Nación, el formulario de Evaluación de Control Interno se presentó con información de la vigencia 2022 el día 28 de febrero de 2023, en las plataformas gubernamentales Sistema CHIP y Gestión Transparente según las indicaciones dadas por los entes de control y dando cumplimiento a los plazos estipulados para su presentación.

La evaluación del control interno contable del Instituto le correspondió al Jefe de la Oficina de Control Interno, quien la realizó con criterio de independencia y objetividad, de conformidad con lo establecido a través del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano, adoptado mediante el Decreto 943 de 2014, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública. A continuación, los pantallazos de la constancia del reporte:

Evidencia rendición de la información en la plataforma gubernamental Sistema CHIP de la Contaduría General de la Nación

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Cuentas Claras, Estado Transparente

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICA:

El estado de las categorías recepcionadas, validadas o en estado de omisión en el **Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP a fecha 28 de febrero de 2023, hora 15:27:26** remitidas por la Entidad descrita a continuación, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para el efecto se han establecido.

Entidad Reportante	**Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín**
Estado	ACTIVO
Nit	900014480-8
Representante Legal Actual	VILMER RENE HOYOS HOYOS
Código CGN	240405001
Departamento	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad	MEDELLIN
Año	2022

RELACIÓN DE CATEGORÍAS

Categoría	Ámbito	Año	Periodo	Fecha Límite de Reporte	Fecha Recepción	Estado (1)	Presentación en la CGN (2)
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE	GENERAL	2022	Enero - Diciembre	28/02/2023	28-feb-23 14:54:30	Aceptado	OPORTUNO

(1) Para los estados diferentes de "Aceptado" por favor comuníquese con la mesa de servicio de la CGN al PBX: 4926400 extensión 633.
(2) La entidad no es extemporánea si se encuentra dentro de las resoluciones de prorroga expedidas por la CGN publicadas en el link del normograma de la página web www.contaduria.gov.co

Relación de categorías sin reporte (Omisos)

No se encontraron categorías sin envíos en los cortes solicitados.

Web Entidad

Histórico de Envios

240405001 - Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

Estado: ACTIVO

SubEstado: NINGUNO

Categoría	Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduría	Fecha Envio Entidad	Estado	Medio	Tipo
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE	2022-01-12	CONSULTA EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE	2023-02-28 14:54:30.0	2023-02-28 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoria

Print Preview

File Navigation Zoom Help

100 %

CAPTURA INTELIGENTE

240405001 - Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

Fecha: 28-02-2023

ID	Periodo	Año	Medio	Estado	Categoria	Formulario	Fecha de Envio
2	01-12	2022	ENLINEA	Enviado	EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE		2023-02-28 00:00:00.0
1	01-12	2022	DISKETTE	Generado	EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE		2023-02-28 00:00:00.0

Evidencia rendición de la información en la plataforma gubernamental Gestión Transparente de la Contraloría General de Medellín.

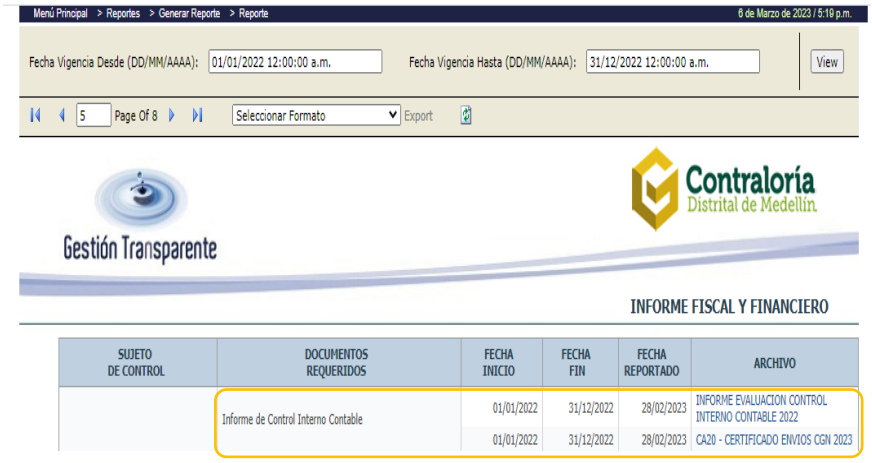

Menú Principal > Reportes > Generar Reporte > Reporte — 6 de Marzo de 2023 / 5:19 p.m.

Fecha Vigencia Desde (DD/MM/AAAA): 01/01/2022 12:00:00 a.m. Fecha Vigencia Hasta (DD/MM/AAAA): 31/12/2022 12:00:00 a.m. View

5 Page Of 8 Seleccionar Formato Export

Gestión Transparente

Contraloría Distrital de Medellín

INFORME FISCAL Y FINANCIERO

SUJETO DE CONTROL	DOCUMENTOS REQUERIDOS	FECHA INICIO	FECHA FIN	FECHA REPORTADO	ARCHIVO
	Informe de Control Interno Contable	01/01/2022	31/12/2022	28/02/2023	INFORME EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE 2022
		01/01/2022	31/12/2022	28/02/2023	CA20 - CERTIFICADO ENVIOS CGN 2023

6. Plataforma Gubernamental de Gestión Transparente

El Sistemas de Información Gestión Transparente fue establecido para ejecutar eficientemente el proceso auditor de la CGM y facilitar el seguimiento y control sobre la rendición y revisión de la cuenta e informes.

Por medio de la Resolución N°999 de 2021 y la Resolución N°692 de 2022 (modifica parcialmente la Resolución N°999 del 16 de diciembre de 2021), se establecen los métodos y la forma de rendir la cuenta e informes a la CGM.

De conformidad con el inciso 2 del artículo 50 del Decreto 403 de 2020, se entiende por cuenta, la información acompañada de los respectivos soportes, que el Instituto presentó a la Contraloría General de Medellín, sobre las operaciones legales, técnicas, contables, financieras y contables correspondiente al ejercicio fiscal, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022.

La cuenta e informes se rinde en las fechas y formas establecidas por la CGM a través del sitio web: htttp://medellin.gestiontransparente.com/rendición. A continuación, el detalle de la información presentada por el ISVIMED para la vigencia 2022:

Gestión Transparente

Contraloría Distrital de Medellín

INFORME FISCAL Y FINANCIERO

Datos del: 27/03/2023 - Hora: 6:55 a.m.

Antioquia - Valle de Aburrá - Medellín - INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN
Desde: 01/01/2022 - Hasta: 31/12/2022

SUJETO DE CONTROL	DOCUMENTOS REQUERIDOS	FECHA INICIO	FECHA FIN	FECHA REPORTADO	ARCHIVO
INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN	Acta de aprobación de Estados Financieros por Junta Directiva o el máximo Organismo Colegiado de dirección (Entidades que aplique)	01/01/2022	31/03/2022		
		01/01/2022	31/12/2022	06/03/2023	CAMSCANNER 03-06-2023 19.33(V)
		01/01/2022	31/12/2022	07/03/2023	ACTA DE APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
	Actos administrativos y/o actas de comité por el cual se modifican o ajustan las políticas contables en el período contable.	01/01/2022	31/03/2022		
		01/01/2022	31/12/2022	14/02/2023	AJUSTE POLITICAS CONTABLES
	Balance de comprobación antes de cierre del ejercicio, con corte a diciembre 31, a nivel de libros auxiliares. Excel.	01/01/2022	31/03/2022		
		01/01/2022	31/12/2022	14/02/2023	BP DICIEMBRE 22
	Copia de los certificados de registro de deuda pública expedido por la Contraloría General de la República.	01/01/2022	31/03/2022		
		01/01/2022	31/12/2022	08/02/2023	CERTIFICADOS DE REGISTRO DEUDA
	Dictamen de razonabilidad de los estados financieros, expedido al cierre de la vigencia auditada. (Entidades que les aplique).	01/01/2022	31/03/2022		
		01/01/2022	31/12/2022	14/02/2023	DICTAMEN
	Estado de cambios en el patrimonio, deberá rendirse a nivel de cuenta 4 digitos (formato PDF) y subcuenta (6 digitos formato en Excel)	01/01/2022	31/03/2022		
		01/01/2022	31/12/2022	14/02/2023	CAMBIO EN EL PATRIMONIO 2022 PDF
		01/01/2022	31/12/2022	15/02/2023	ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
	Estado de flujo de efectivo, deberá rendirse a nivel de cuenta 4 digitos (formato PDF) y subcuenta (6 digitos formato en Excel)	01/01/2022	31/03/2022		
		01/01/2022	31/12/2022	14/02/2023	FLUJO EFECTIVO 2022
		01/01/2022	31/12/2022	15/02/2023	ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
	Estado de la situación financiera, deberá rendirse a nivel de cuenta 4 digitos (formato PDF) y subcuenta (6 digitos formato en Excel)	01/01/2022	31/03/2022		
		01/01/2022	31/12/2022	14/02/2023	ESTADOS FINANCIEROS 2022
		01/01/2022	31/12/2022	15/02/2023	ESTADO DE SITUACION FINANCIERA 6 DIGITOS
	Estado del resultado integral, deberá rendirse a nivel de cuenta 4 digitos (formato PDF) y subcuenta (6 digitos formato en Excel)	01/01/2022	31/03/2022		
		01/01/2022	31/12/2022	14/02/2023	ESTADO RESULTADOS 2022
		01/01/2022	31/12/2022	15/02/2023	ESTADO DE RESULTADOS 6 DIGITOS
	F-CF-RC-008 Informe de Litigios y demandas	01/01/2022	31/03/2022		

Gestión Transparente — Contraloría Distrital de Medellín

INFORME FISCAL Y FINANCIERO

SUJETO DE CONTROL	DOCUMENTOS REQUERIDOS	FECHA INICIO	FECHA FIN	FECHA REPORTADO	ARCHIVO
INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN	F-CF-RC-008 Informe de Litigios y demandas	01/01/2022	31/12/2022	14/02/2023	LITIOGIOS Y DEMANDAS 000001_&_F-CF-RC-008 FORMATO CONTRALORIA
		01/01/2022	31/12/2022	14/02/2023	TUTELAS PENDIENTES
		01/01/2022	31/12/2022	14/02/2023	INFORME DE LITIGIOS Y DEMANDAS (DICIEMBRE 2022)
	F-CF-RC-009 Fiducias	01/01/2022	31/03/2022		
		01/01/2022	31/12/2022	07/02/2023	FORMATO F-CF-RC-009_FIDUCIAS 2022
	Informe de Control Interno Contable	01/01/2022	31/03/2022		
		01/01/2022	31/12/2022	28/02/2023	INFORME EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE 2022
		01/01/2022	31/12/2022	28/02/2023	CA20 - CERTIFICADO ENVIOS CGN 2023
	Informe de gestiones adelantadas frente al cobro de la cartera, discriminada por edades.	01/01/2022	31/03/2022		
		01/01/2022	31/12/2022	13/02/2023	EDADES CARTERA DICIEMBRE 2022 CON OBSERVACIONES
	Libros contables principales de la Entidad: libro diario y libro mayor y balances. Ambos en PDF.	01/01/2022	31/03/2022		
		01/01/2022	31/12/2022	15/02/2023	CD JULIO 22
		01/01/2022	31/12/2022	15/02/2023	MYB JULIO
		01/01/2022	31/12/2022	15/02/2023	CD AGOSTO 22
		01/01/2022	31/12/2022	15/02/2023	MYB AGOSTO 22
		01/01/2022	31/12/2022	15/02/2023	MYB SEPTIEMBRE
		01/01/2022	31/12/2022	15/02/2023	CD SEPTIEMBRE
		01/01/2022	31/12/2022	15/02/2023	MYB OCTUBRE
		01/01/2022	31/12/2022	15/02/2023	CD OCTUBRE
		01/01/2022	31/12/2022	15/02/2023	CD NOVIEMBRE
		01/01/2022	31/12/2022	15/02/2023	MYB NOVIEMBRE
		01/01/2022	31/12/2022	15/02/2023	CD DICIEMBRE
	Notas a los Estados Financieros en Word y PDF, de conformidad con la regulación vigente.	01/01/2022	31/03/2022		
		01/01/2022	31/12/2022	15/02/2023	NOTAS DICIEMBRE 2022
		01/01/2022	31/12/2022	15/02/2023	NOTAS DICIEMBRE 2022
		01/01/2022	31/12/2022	15/02/2023	MYB DICIEMBRE

Gestión Transparente — Contraloría Distrital de Medellín

INFORME FISCAL Y FINANCIERO

SUJETO DE CONTROL	DOCUMENTOS REQUERIDOS	FECHA INICIO	FECHA FIN	FECHA REPORTADO	ARCHIVO
INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN	Políticas contables establecidas bajo el marco regulatorio vigente (sólo por primera vez).	01/01/2022	31/03/2022		
		01/01/2022	31/12/2022	15/02/2023	AJUSTE POLITICAS CONTABLES
	Relación de las cuentas bancarias y números de las cuentas y el saldo con su respectivo fondo	01/01/2022	31/03/2022		
		01/01/2022	31/12/2022	12/01/2023	SALDOS BANCOS A DICIEMBRE 31 DE 2022
	Sistema Estadístico Unificado Deuda Pública (SEUD)	01/01/2022	31/03/2022	22/04/2022	2022042216091859 0 DEUDA PUBLICA MARZO 31
		01/01/2022	31/12/2022	08/02/2023	CERTIFICACION DEUDA PUBLICA 2022

Durante la auditoría a la información reportada en la plataforma gubernamental Gestión Transparente de la Contraloría General de Medellín, se verificó más detalladamente el Módulo Gestión Financiera (Documentos Soporte: Formatos y/o Informes Anexos) y se constató lo siguiente:

- En el acta No. 2 del 28 de febrero de 2023 y según orden del día, en el punto 6 se detalla la aprobación de los estados financieros 2022 por parte del Consejo Directivo, esta acta aprobada, debió ser reportada con los estados financieros y sus respectivas notas (Resolución N°692 de 2022 que modifica parcialmente la Resolución N°999 de 2021) por el ISVIMED a la Contraloría General de Medellín a través del Sistema de Información Gestión Transparente tres (3) días hábiles después de su aprobación, es decir, 3 de marzo de 2023 y se observa que fue rendida por el Instituto el cuarto (4) día hábil después de su aprobación, el día 6 de marzo de 2023 con un nombre de archivo "CAMSCANNER 03-06-2023" (nombre dado por defecto cuando se realiza el proceso de escáner), luego el día 7 de marzo de 2023 (quinto día hábil) lo vuelven a reportar con el nombre de "**ACTA DE APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**". Al final del acta N°2 indican que esta contiene unos anexos, los cuales tampoco fueron tenidos en cuenta en el reporte a la CGM.

Evidencia rendición 2 (dos) acta de aprobación de los estados financieros en la plataforma gubernamental Gestión Transparente de la Contraloría General de Medellín.

Gestión Transparente — Contraloría Distrital de Medellín

INFORME FISCAL Y FINANCIERO

Datos del: 27/03/2023 - Hora: 3:12 p.m.

Antioquia - Valle de Aburrá - Medellín - INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN
Desde: 01/01/2022 - Hasta: 31/12/2022

SUJETO DE CONTROL	DOCUMENTOS REQUERIDOS	FECHA INICIO	FECHA FIN	FECHA REPORTADO	ARCHIVO
INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN	Acta de aprobación de Estados Financieros por Junta Directiva o el máximo Organismo Colegiado de dirección (Entidades que aplique)	01/01/2022	31/03/2022		
		01/01/2022	31/12/2022	06/03/2023	CAMSCANNER 03-06-2023 19.33(V)
		01/01/2022	31/12/2022	07/03/2023	ACTA DE APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Evidencia que indica el contenido de anexos en el acta de aprobación de los estados financieros

Presidente o coordinador de la Reunión	Secretario de la Reunión
Jasblleidy Pirazán García Presidente Consejo Directivo ISVIMED	Mary Isabel Yepes Cano Secretaria Consejo Directivo

Anexos:
Citación al Consejo Directivo # 2.
Presentación Consejo Directivo.
Cadena de correos electrónicos (Deliberación, aprobación y cierre de la sesión)

Identificación del Redactor y transcriptor: John Fredy Córdoba (Contratista ISVIMED)

Además, se observa que el acta de aprobación de los estados financieros reportada al sistema de información Gestión Transparente como documento soporte por el Instituto, está completamente ilegible, tiene segmentos de información financiera que es imposible cotejar.

Alcaldía de Medellín ISVIMED — ACTA DE REUNIÓN — CÓDIGO: F-GM-19 — VERSIÓN: 09 — FECHA: 20/04/2020 — PAGINA: 15 de 26

Tenemos un aumento del 1.5%. se expresa que entre las variaciones más importantes en otros pasivos están los recursos recibidos en la administración con una disminución en los recursos que nos han entregado el municipio para proyectos específicos, otros nos lo han entregado para invertir en la EDU y el metro y en las cifras se encuentra representada la ejecución realizada con respecto al año 2021.

Se sigue exponiendo respecto a la composición del activo lo relativo al patrimonio, existiendo una disminución del 1,39%. Se puntualiza que se tuvo un resultado positivo, de lo que se concluye que en el 2022 la entidad fue más efectiva hacer ese gasto, crucial para hacer las inversiones en los proyectos para dar feliz término a la entrega de las viviendas a las personas beneficiadas y esos

		A través de la auditoria se observó que no se dio cumplimiento normativo a la publicación de los informes financieros y anexos según las indicaciones dadas por los entes de control. Desde la JOCI, se recomienda al líder del área contable acogerse a los lineamientos de metodología, contenidos mínimos, especificaciones técnicas y plazos establecidos por los organismos de vigilancia y control para la preparación y el reporte de información a entes internos y externos. **7. <u>Sistema de Medición Organizacional</u>** Se realiza verificación en el sistema de información SIFI - Módulo SMO, no existe un indicador relacionado con la medición de la eficacia, eficiencia y efectividad de la publicación o rendición de información financiera en las diferentes plataformas gubernamentales. Por todo lo anteriormente descrito en este documento, la auditoría arroja 3 (tres) Observaciones, 1 (una) observación con riesgo “Moderado”, control “No Eficiente” y gestión “No Efectiva” y 2 (dos) observaciones con riesgo “Alto”, control “No Eficiente” y gestión “No Efectiva”, que requieren de la elaboración de un plan de mejoramiento con acciones efectivas encaminadas a la optimización de las estrategias de control Institucional.
Detalle de resultados:		
Observación No. 1	**Condición:**	Durante la auditoría se evidenció el incumplimiento normativo, ya que el área responsable de administrar la información que contiene los datos financieros para realizar cruces de información, conciliaciones, realizar gestiones, emplear los procedimientos (P-GF-02) y los procesos necesarios con cada entidad recíproca, no está ejecutando las actividades y la metodología necesaria para generar y reportar la información financiera a cabalidad en la plataforma CHIP. **<u>1. Aclaraciones Subdirección Administrativa y Financiera:</u>** Es importante indicar, que en el informe general aportado se anexaron los hipervínculos que permitían verificar los correos, pero por los permisos restringidos dichos link no realizan la apertura, en el informe que se aporta se evidencia la cadena de correos, donde se solicita la información reciproca a cada enlace financiero de forma mensual, con el fin de realizar las causaciones y ajustes necesarios para el registro de todas las operaciones realizadas dentro de los convenios. P:\1.ADMIN_Y_FINANCIERA\CONTABILIDAD CARLOS MAURICIO LOAIZA CARDONA\1. CONTABILIDAD AÑO 2022\103. CONTROL INTERNO CONTABLE 2022\10. Conciliaciones operaciones reciprocas El anterior hipervínculo fue reportado en respuesta al memorando 103 de 2023. **<u>1.Consideraciones del equipo de la JOCI:</u>** Se ha identificado que se genera un informe general con corte al 31 de diciembre de 2022, el cual fue aportado, pero la norma estipula que, como medida de control cada mes se debe dejar constancia de las acciones realizadas con el fin de conciliar las cuentas de las operaciones reciprocas, lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 4.10 del P-GF-02.

		2. Aclaraciones Subdirección Administrativa y Financiera: El software SICOF tiene la interface para realizar la parametrización de la información exógena, los módulos que aporta ADA para la parametrización son muy genéricos, y por ende se solicitará el apoyo con las capacitaciones para lograr una consolidación de la información, para el reporte que se realiza en chip, igual los datos se descargan del Software SICOF, se revisan y se reportan de forma manual, esto no genera cambios al ser automático o manual, ya que las diferencias se presentan en el momento de los reportes generados por los supervisores de los contratos y no en la generación del informe. **2. Consideraciones del equipo de la JOCI:** Respetamos el comentario, pero la observación se centra en el no cumplimiento de los parámetros establecidos internamente para la elaboración de dichos informes, ya que revisado el procedimiento P-GF-02 se constató que existe la parametrización en el sistema SICOF para generar el reporte, por lo anterior se evidencia inaplicabilidad a lo establecido en los numerales 4.2, 4.3 y 4.5. **3. Aclaraciones Subdirección Administrativa y Financiera:** Se anexa el informe general con los correos enviados a las diferentes entidades, solicitando la información reciproca. **3. Consideraciones del equipo de la JOCI:** Se acepta la aclaración. **4. Aclaraciones Subdirección Administrativa y Financiera:** Se anexa el archivo en Excel, ya que la ruta aportada no deja realizar la apertura del archivo. **4. Consideraciones del equipo de la JOCI:** Se acepta la aclaración. Luego del análisis realizado a las pruebas aportadas y las verificadas durante la auditoria, se pudo establecer, que no se da observancia normativa o cumplimiento del procedimiento establecido por el ISVIMED, lo anterior evidencia la no utilización óptima de los recursos y la ineficiencia del control. Por lo anteriormente descrito, no se desvirtúa la observación y continua en firme. Las situaciones no tratadas en las aclaraciones por parte de la subdirección administrativa y financiera y contenidos en el informe preliminar no se desvirtúan y permanecen en firme.
	Criterio: (normas)	• Ley 87 de 1993. • Resolución No. 706 del 16 de diciembre de 2016 de la Contaduría General de la Nación (modificada por las Resoluciones No. 043 de febrero 8 de 2017, 097 de marzo 15 de 2017, 441 de diciembre 26 de 2019, 109 de junio 17 de 2020 y 193 de diciembre 3 de 2020). • Resolución Reglamentaria Orgánica 0032 del 19 de julio de 2019 de la Contraloría General de la República (Resolución derogada por el artículo 50 de la Resolución 35 de 2020).

		• Resolución Reglamentaria Orgánica 0035 de 2020 de la Contraloría General de la República. • Acuerdo 16 de 2017 ISVIMED • Manual de Políticas Contables del ISVIMED. • Resolución 159 de 2019 de la Contaduría General de la Nación. • Resolución 441 de 2019 de la Contaduría General de la Nación. • Resolución 193 de 2020, por la cual se modifica el Artículo 2° de la Resolución No. 441 de 2019 y se adiciona un parágrafo al artículo 16 de la Resolución 706 de 2016. • Decreto 403 de 2020. • Guía de la CGN para el Reporte categoría información Contable Publica Convergencia. • Manual Operativo Sistema de Gestión – Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. • Procedimientos estandarizados en el Sistema de Gestión de Calidad – SGC Institucional. • Parágrafo 3° del Art. 2º de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN. • Parágrafo 3° del artículo 4° de la Ley 716 de 2001, modificado por el Artículo 2° de la Ley 901 de 2004. • Resolución No. 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación; y sus modificaciones. • Resolución N°999 de 2021 (modificada por la Resolución 692 del 29 de junio de 2022), por medio de la cual se expide la versión 10 sobre la Rendición y Revisión de la cuenta e informes para el Municipio de Medellín y sus entidades descentralizadas sobre las cuales la Contraloría General de Medellín ejerce vigilancia y control fiscal. • Manual Operativo Sistema de Gestión – Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
	Causa:	No se está dando cumplimiento a la normatividad vigente aplicable ni a los lineamientos internos establecidos, para realizar la correcta rendición de la información en el sistema CHIP. No se está cumpliendo con los procedimientos internos de seguimiento, monitoreo y control a la gestión, se considera un control no efectivo por ausencia en la aplicación de la norma.
	Consecuencia:	No aplicación sistemática de los roles definidos en los lineamientos internos y externos. Lo anterior, permite concluir que el logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la ejecución de las metas previstas. A pesar de que el **riesgo del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido** no se materializó, se ubica en un nivel de **riesgo moderado**, su control es **no eficiente** y su gestión es **no efectiva**, lo que significa que se pueden evitar las sanciones contra la entidad, pero no se da cumplimiento a las directrices normativas para llevar a cabalidad el proceso de reporte y presentación de operaciones recíprocas.
	Recomendaciones:	Aplicación de las guías, instructivos, procedimientos, manuales y formatos establecidos en la normatividad.

		Realizar las gestiones necesarias para implementar actualizaciones y capacitaciones del Sistema SICOF. Verificar el cumplimiento del procedimiento de la rendición y reporte de la información en las diferentes categorías del Sistema CHIP según los lineamientos establecidos en la normatividad vigente aplicable. Adicionalmente, evaluar la necesidad de informar en espacios de los equipos primarios o en los comités administrativos y financieros el estado y gestiones de las rendiciones como de las conciliaciones recíprocas con el propósito de tomar decisiones que conlleven a resultados de logro de resultados y de mejoramiento. Realizar las gestiones, comunicaciones y monitoreos necesarios para realizar los reportes de las operaciones recíprocas de la manera más saneada posible, dando cumplimiento a lo establecido en el procedimiento para la consolidación y conciliación de operaciones reciprocas, documento interno con código P-GF-02. Realizando oportunas y efectivas mediciones al proceso por medio de las herramientas estandarizadas; con el fin de contar con controles eficientes que reduzcan los riesgos identificados o aquellos riesgos que podrían impactar al proceso y al Instituto; para de esta manera, buscar y alcanzar el mejoramiento continuo del proceso. Desde la JOCI se concluye, que a pesar de que el riesgo de cumplimiento no se materializó, se ubica en un nivel de riesgo “Moderado”, su control es “No Eficiente” y gestión “No Efectiva”, lo que significa que se evitaron las sanciones contra la entidad, pero no se dio cumplimiento a las directrices normativas.
	Medición del riesgo: (Materialización)	Moderado
	Medición del control: (Existencia y diseño)	Gestión No Efectiva
Observación No. 2	**Condición:**	A través de la auditoría se pudo observar algunas omisiones en que incurrió el Instituto en cuanto a lo establecido en la norma para la presentación de los estados financieros y el cumplimiento de las revelaciones mínimas exigidas en las notas a los estados financieros. **<u>Aclaraciones Subdirección Administrativa y Financiera:</u>** Se procederá a adoptar las recomendaciones realizadas a través del informe. **<u>Consideraciones del equipo de la JOCI:</u>** Se acepta la aclaración, no se desvirtúa la observación y continua en firme. Las situaciones no tratadas en las aclaraciones por parte de la subdirección administrativa y financiera y contenidos en el informe preliminar no se desvirtúan y permanecen en firme.

	Criterio: (normas)	• Ley 87 de 1993. • Acuerdo 16 de 2017 ISVIMED. • Manual de Políticas Contables del ISVIMED. • Resolución 193 de 2020, por la cual se modifica el Artículo 2° de la Resolución No. 441 de 2019 y se adiciona un parágrafo al artículo 16 de la Resolución 706 de 2016. • Decreto 403 de 2020. • Manual Operativo Sistema de Gestión – Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. • Procedimientos estandarizados en el Sistema de Gestión de Calidad – SGC Institucional. • Demás normatividad vigente aplicable al proceso objeto de auditoría, que se considere pertinente evaluar a lo largo del proceso de auditoría. • Resolución N°999 de 2021 (modificada por la Resolución 692 del 29 de junio de 2022), por medio de la cual se expide la versión 10 sobre la Rendición y Revisión de la cuenta e informes para el Municipio de Medellín y sus entidades descentralizadas sobre las cuales la Contraloría General de Medellín ejerce vigilancia y control fiscal. • Resolución N°692 de 2022 que modifica parcialmente la Resolución N°999 de 2021. • Manual Operativo Sistema de Gestión – Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
	Causa:	No se está dando cumplimiento a los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos específicos adoptados por la entidad en la elaboración y presentación de sus estados financieros y sus notas. No cumplir con lo establecido en la normatividad vigente aplicable frente a la rendición de cuentas. La aplicabilidad de los controles no es efectivo, debido que no aplican en debida forma los lineamientos, actos administrativos y contenidos sobre la forma de rendir cuentas los responsables de la administración o manejo de fondos, recursos o bienes del ISVIMED. No se está dando la debida aplicación al documento interno estandarizado en el SGC bajo el código P-GAF-03, versión 2 del 12/02/2020 - Procedimiento para la solicitud de información y rendición de informes a los usuarios internos y externos. No cumplir con los procedimientos internos de seguimiento, monitoreo y control a la gestión.
	Consecuencia:	Posibilidad de afectación económica y reputacional del Instituto reflejada en la insatisfacción de la alta dirección porque la información financiera generada por la entidad no cumple con las políticas de rendición de cuentas determinadas por los entes de control. Materialización del riesgo, que podría conllevar a Informes financieros no confiables. Materialización del riesgo, que podría conllevar a multas, sanciones y hallazgos por parte de los Entes de Control

		Deficiencia en los procedimientos implementados al interior del Instituto.
	Recomendaciones:	Es necesario dar cumplimiento a la política de rendición de cuentas, la cual tiene fundamento legal y en el caso del Instituto el control fiscal lo ejerce la CGM, quien establece, mediante acto administrativo, los lineamientos y contenidos sobre la forma de rendir cuentas por los responsables de la administración o manejo de fondos, recursos o bienes del ISVIMED. Establecer en el sistema de información SIFI - Módulo SMO, un indicador relacionado con la medición de la eficacia, eficiencia y efectividad de la publicación o rendición de información financiera en las diferentes plataformas gubernamentales Aplicación de las guías, instructivos, procedimientos, manuales y formatos establecidos en la normatividad. Se debe aplicar el marco normativo establecido para preparar y presentar los Estados Financieros y las correspondientes revelaciones (notas financieras), tenido en cuenta la estructura del documento y los anexos de apoyo. Verificar el cumplimiento del procedimiento de la rendición y reporte de la información en las diferentes categorías del Sistema CHIP según los lineamientos establecidos en la normatividad vigente aplicable. Desde la JOCI se concluye, se presenta materialización del riesgo respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido, se ubica en un nivel de riesgo “Alto”, su control es “No Eficiente” y gestión “No Efectiva”. No se dio cumplimiento a las directrices normativas, lo cual causa problemas para la normal ejecución de la gestión.
	Medición del riesgo: (Materialización)	Alto
	Medición del control: (Existencia y Diseño)	Gestión No Efectiva
Observación No. 3	**Condición:**	A través de la auditoria se observó que la información reportada en la plataforma gubernamental Gestión Transparente de la Contraloría General de Medellín, presenta inconsistencias en el cumplimiento normativo en cuanto a la publicación de los informes financieros y anexos según las indicaciones dadas por los entes de control. **<u>Aclaraciones Subdirección Administrativa y Financiera:</u>** Es importante acotar que, la elaboración del acta de los comités realizados por el consejo directivo está a cargo por la subdirección Jurídica del Instituto, tanto la forma como el contenido. A continuación, se relacionan los correos solicitando dicha acta por parte del área de contabilidad al área jurídica para realizar el reporte en las fechas establecidas a través de las resoluciones mencionadas en el informe de auditoría. También se puede evidenciar en la página 25 del acta N°2 del 28 de febrero de 2023, en el punto 9. Proposiciones y varios. “… se propone manifestar la

		aprobación o no por cada uno de los miembros del estamento a través de correo electrónico, por lo que el día 01 de marzo de 2023 se procedió a enviar correo a los miembros del Consejo Directivo ...", por lo que la debida aprobación del acta se dio por medio de correo electrónico el 01 de marzo de 2023, como consta en los correos que se anexan al acta. Por lo esbozado anteriormente se puede inferir que el vencimiento del término para realizar el reporte era con fecha 06 de marzo de 2023. **<u>Consideraciones del equipo de la JOCI:</u>** Respetamos el comentario, pero la observación dada no hace referencia a la forma y el contenido de la elaboración del acta, se evidenciaron fueron inconsistencias normativas en cuanto a la publicación de los informes financieros y anexos. De conformidad con las pruebas aportadas por la Subdirección Administrativa y Financiera, se comprueba que el vencimiento del término para realizar el reporte era 6 de marzo de 2023, pero hubo un nuevo reporte el 7 de marzo de 2023 con el nombre de "ACTA DE APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS", lo cual indica que el reporte oficial sería el presentado el día 7 (último- informe definitivo) en la plataforma gubernamental de Gestión Transparente. Al final del acta N°2 indican que esta contiene unos anexos, los cuales tampoco fueron tenidos en cuenta en el reporte a la CGM. Por lo anteriormente descrito, no se desvirtúa la observación y continua en firme. Las situaciones no tratadas en las aclaraciones por parte de la subdirección administrativa y financiera y contenidos en el informe preliminar no se desvirtúan y permanecen en firme.
	Criterio: (normas)	• Ley 87 de 1993. • Ley 1712 de 2014. • Acuerdo 16 de 2017 ISVIMED • Manual de Políticas Contables del ISVIMED. • Resolución 159 de 2019 de la Contaduría General de la Nación. • Resolución 441 de 2019 de la Contaduría General de la Nación. • Resolución 193 de 2020 y anexo, por la cual se modifica el Artículo 2° de la Resolución No. 441 de 2019 y se adiciona un parágrafo al artículo 16 de la Resolución 706 de 2016. • Decreto 403 de 2020. • Manual Operativo Sistema de Gestión – Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. • Procedimientos estandarizados en el Sistema de Gestión de Calidad – SGC Institucional. • Resolución N°999 de 2021 (modificada por la Resolución 692 del 29 de junio de 2022), por medio de la cual se expide la versión 10 sobre la Rendición y Revisión de la cuenta e informes para el Municipio de Medellín y sus entidades descentralizadas sobre las cuales la Contraloría General de Medellín ejerce vigilancia y control fiscal. • Resolución N°692 de 2022 que modifica parcialmente la Resolución N°999 de 2021.

		• Manual Operativo Sistema de Gestión – Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
	Causa:	No se da cumplimiento a la política de rendición de cuentas, la cual está establecida, mediante actos administrativos, lineamientos y contenidos sobre la forma correcta y oportuna de rendir las cuentas ante la CGM por los responsables del manejo de los recursos del ISVIMED. Desconocimiento de la norma y del manual de políticas contables del Instituto. Errores en los cálculos de tiempo para la rendición de las cuentas El área contable no se está ciñendo a los requisitos de contenido y plazo que establecen los entes de control.
	Consecuencia:	Posibilidad de afectación económica del Instituto por multas y sanciones aplicadas por los entes de control, debido a la no rendición y/o rendición extemporánea de los informes financieros contenidos en la ley como de obligatorio cumplimiento. Posibilidad de afectación reputacional del Instituto reflejada en la insatisfacción de la alta dirección porque la información financiera generada por la entidad no cumple con las políticas de rendición de cuentas determinadas por los entes de control. No se podría dar aplicabilidad a la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia), lo que implicaría vulneración al derecho de acceso de todas las personas a la información pública. Materialización del riesgo, que podría conllevar a Informes financieros no confiables. Materialización del riesgo, que podría conllevar a multas, sanciones y hallazgos por parte de los Entes de Control Deficiencia en los procedimientos implementados al interior del Instituto. Lo anterior, permite concluir que a pesar de que el riesgo de cumplimiento no se materializó, se ubica en un nivel de riesgo moderado, su control es no eficiente y su gestión es no efectiva, lo que significa que se evitaron las sanciones contra la entidad, pero no se dio cumplimiento a las directrices normativas para llevar a cabalidad las auditorías internas (generar valor agregado).
	Recomendaciones:	Se debe evaluar la eficacia y efectividad de los controles, la oportunidad y confiabilidad de la información y el cumplimiento de la normatividad vigente en el proceso de rendición de cuentas. Es necesario dar cumplimiento a la política de rendición de cuentas, la cual tiene fundamento legal y en el caso del Instituto el control fiscal lo ejerce la CGM, quien establece, mediante acto administrativo, los lineamientos y contenidos sobre la forma de rendir cuentas por los responsables de la administración o manejo de fondos, recursos o bienes del ISVIMED.

		Es necesario dar cumplimiento a los Procedimientos estandarizados en el Sistema de Gestión de Calidad – SGC Institucional. Se deben asumir las tareas de la mejor manera posible en función de los recursos disponibles y de los resultados esperados. Aplicación de las guías, instructivos, procedimientos, manuales y formatos. Aplicar en debida forma el proceso de gestión contable, donde se obtiene la información financiera y económica de la entidad a partir del plan de sostenibilidad contable, donde todos los procesos de la entidad asuman el compromiso de suministrar información contable que se requiera, en el tiempo oportuno y con las características necesarias, de tal modo que estos insumos sean canalizados y procesados adecuadamente, logrando obtener una información oportuna para la rendición de informes internos y externos. Reportar la información con un tiempo prudente, no dejar el reporte para el último día a fin de evitar posibles inconvenientes como: · Caída de la página web de la CGN · Déficit de conexión a internet · Bloqueo de usuario y clave de acceso a la plataforma CHIP. · Errores de validación, entre otros. Lo anterior nos evitará una afectación económica y reputacional al Instituto por multas y sanciones aplicadas por los entes de control, debido a la no rendición y/o rendición extemporánea de informes de Ley. Posibilidad de afectación económica y reputacional del Instituto reflejada en la insatisfacción de la alta dirección porque la información financiera generada por la entidad no cumple con las políticas de rendición de cuentas determinadas por la Contraloría General de Medellín. Desde la JOCI se concluye, se presenta materialización del riesgo respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido, se ubica en un nivel de riesgo “Alto”, su control es “No Eficiente” y gestión “No Efectiva”. No se dio cumplimiento a las directrices normativas.
	Medición del riesgo: (Materialización)	Alto
	Medición del control: (Existencia y Diseño)	Gestión No Efectiva
Aspectos a resaltar:		La colaboración de la subdirección administrativa y financiera, en la ejecución de la auditoria al compartir la información requerida para el desarrollo de este informe.
Conclusiones:		Validada por el equipo auditor la información rendida por la Subdirección Administrativa y Financiera en la plataforma gubernamental CHIP con corte al 31 de diciembre de 2022, se pudo constatar que los informes: Boletín Deudores Morosos del Estado, CUIPO – Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario y la Información Contable Pública – Convergencia fueron rendidos de manera oportuna, dentro de los plazos estipulados, pero no se aplicaron los lineamientos internos establecidos en el formulario CGN 2005-002 operaciones Reciprocas (CGN).

En la plataforma gubernamental de Gestión Transparente, correspondiente a la vigencia 2022 sobre rendición, revisión de cuentas e informes (Módulo Financiero), de conformidad con la Resolución N°999 de 2021 y su modificación en la Resolución N°692 de 2022 de la Contraloría General de Medellín se presentaron algunas debilidades en los reportes de algunos informes.

En el desarrollo de la presente auditoría se identificaron 3 (tres) riesgos, los cuales fueron medidos basados en sus controles y gestiones; arrojando como resultado que 1 (uno) de los riesgos presenta un nivel “Moderado”, es decir, que su aporte al logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la ejecución de las metas previstas. Presenta algún grado de Materialización de Riesgo respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido y 2 (dos) de los riesgos presenta un nivel “Alto”, es decir, que el hecho auditado muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecución de la gestión. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de manera parcial. Presenta Materialización de Riesgo respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento.

Con la realización del presente informe, la Jefatura de Oficina de Control Interno da cumplimiento al control establecido en las Resoluciones No. 193 y 706 de 2016 de la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones; así como en la Resolución Reglamentaria Orgánica 0035 de 2020 de la Contraloría General de la República; en donde se expone la necesidad de efectuar seguimiento a los reportes realizados por el Instituto en la plataforma gubernamental Sistema CHIP.

Se cumplió con el objetivo del informe de auditoría, el cual era cotejar los certificados y el cumplimiento normativo de la rendición de la información a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), los cuales son suministrados por los auditados y debidamente verificados por el equipo auditor, además se verificó en la plataforma gubernamental Gestión Transparente, la publicación de los informes financieros y anexos según las indicaciones dadas por los entes de control.

La auditoría arroja 3 (tres) observaciones, 1 (una) con riesgo “Moderado” y gestión “No Efectivo” y 2 (dos) con riesgos “Alto” y gestión “No Efectivo” que requieren de la elaboración de un plan de mejoramiento con acciones efectivas encaminadas a la optimización de las estrategias de control del Instituto.

Las situaciones no tratadas en las aclaraciones por parte de la subdirección administrativa y financiera y contenidos en el informe preliminar no se desvirtúan y permanecen en firme en este informe definitivo.

Cordialmente,

HECTOR FRANCISCO PRECIADO
Firmado digitalmente por HECTOR FRANCISCO PRECIADO
Fecha: 2023.04.18 14:45:46 -05'00'

HECTOR FRANCISCO PRECIADO
Jefe de Oficina de Control Interno
Jefatura de Oficina de Control Interno
Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín - ISVIMED
(*) Firma digital.

Elaboró	G. Isabel Duque Benjumea	**Aprobó**	Héctor Francisco Preciado	**Revisó**	Héctor Francisco Preciado
	Profesional Contratista de Apoyo Oficina de Control Interno		Jefe oficina de Control Interno		Jefe oficina de Control Interno

(*) VoBo digital.